

EL CONDOR DE BOLIVIA.



Chuquisaca Jueves 8 de Junio de 1826.

El Gobierno es como todas las cosas de este mundo. Para amarlo es necesario conocer sus ventajas.
 Tracy.

LEY DE OLVIDO.

Impresa por separado ha visto el público la ley de 21 de Mayo último dada por S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho y sobre la que nosotros nos habíamos propuesto hacer algunas observaciones, mas como ellas no serian tan fundadas como las vertidas por la Diputacion permanente cuando el Gobierno le pasó dicha ley en proyecto, con singular placer las insertamos á continuacion de la ley.

EL JENERAL EN JEFE DEL EJERCITO LIBERTADOR, ENCARGADO DEL MANDO DE ESTOS DEPARTAMENTOS. &c. &c. &c.

CONSIDERANDO:

1.º Que entre todos los deberes del Gobierno el mas esencial á la prosperidad del pais, es el aumento de la poblacion, con lo cual se obtendran todas las riquezas:

2.º Que el mas facil medio de aumentarse la poblacion, es promover la inmigracion, y que esta no se obtiene sin garantias sociales, ó invitando á todos los hombres á venir á Bolivia á profesar el culto de la Libertad.

Oida la diputacion perasamente, y en virtud de la autorizacion que ejerzo por el cuerpo Lejislativo:

DECRETO.

1.º Un velo impenetrable pone en perpetuo olvido los sucesos politicos de la revolucion; por consiguiente nadie es responsable de sus opiniones pasadas.

2.º Los hombres de todos los pueblos y naciones, son invitados á venir á Bolivia, donde su libertad civil tiene todas las garantias que den las leyes á los Bolivianos.

3.º El derecho de ciudadano lo obtendrán los extranjeros en los terminos que

prescriba la constitucion.

4.º El derecho de propiedad, y seguridad es sagrado en la República.

5.º Bolivia no reconoce otros enemigos exteriores que los de su Libertad, su integridad, é Independencia, ni enemigos interiores sino los de su prosperidad y sus leyes. Sin embargo el poder del Gobierno contra estos, será conforme lo prescriban las mismas leyes.

6.º Todo extranjero al declarar con datos positivos que su objeto es acercarse en la República, queda esento de pagar otras cargas y pensiones que aquellas á que están sujetos los naturales del pais. Los extranjeros, cuya ocupacion en Bolivia sea la instruccion, y enseñanza pública, serán mas considerados para obtener la carta de ciudadano.

7.º La República no reconoce ningun poder humano con intervencion sobre la conciencia de los habitantes de Bolivia, cuando estos observen las leyes establecidas para conservar el culto, la buena moral, y sanas costumbres.

8.º El Secretario de Gobierno queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Imprimase, publíquese y circúlese.—Dado en el Palacio de Gobierno en Chuquisaca á 21 de Mayo de 1826.—Firmado—ANTONIO JOSE DE SUCKE.—Por órden de S. E. Facundo Infante, Secretario de Gobierno.

Secretaria de la Diputacion Permanente.—Chuquisaca Mayo 2 de 1826.—Al Sr. Secretario de Gobierno.—La Diputacion permanente ha examinado la ley de olvido que S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho puso en su congrimiento, manifestando su ardiente deseo de reunir las voluntades, cerrar para siempre la puerta á los odios, y borrar si es posible, hasta de nuestra memoria las tristes ocurrencias de la division. Esta medida presenta á S. E. como es: un tierno padre, que viendo á

sensiones entre sus hijos, tiende sus brazos, y sin cesar sus querellas los estrecha en su seno.

El olvido de todas las opiniones políticas y estrías conyungentes a las diversas circunstancias en que cada uno de los hombres se han hallado en nuestra gloriosa revolución, será el término feliz, con que el Gobierno procura enjugar las lágrimas de las familias desgraciadas. Esta ley terminará la discordia, y reducirá a la República Boliviana al grado de paz, y tranquilidad pública, sin el que jamás puede haber fuerza física ni moral. La armonía social se destruye cuando los intereses de los hombres se oponen al interés jeneral. Los cuerpos mas poderosos, si la discordia los divide entre sí, solo pueden oponer una debil resistencia, ó por mejor decir, se destruyen. Todas las familias, todos los ciudadanos tienen un solo interés, que es verse gobernados por leyes sabias y justas; mas estas no son tales sino cuando protejen igualmente á todos. El gobierno no tiene otro objeto que la conservacion, la seguridad, el bien estar, la union y el reposo de la sociedad. La autoridad que protege á todos, es la que puede ser amada, obedecida y respetada, por que inspira á los hombres el amor á la Patria, el cual no es otra cosa que el amor de su seguridad, y de su propiedad.—La Diputacion recorre la conducta de todas las naciones cultas en semejantes casos, y halla que segun han ido recobrando su libertad han procurado borrar los vestijios de sus revoluciones; y que han sido mas, ó menos dichosos á proporcion que se han acercado á este término de sus agitaciones. Por el contrario los gobiernos que han sustituido á la imperiosa necesidad de la reconciliacion comun una serie de providencias ordenadas á la formacion de procesos, y aun al cesamen sebero de las debilidades, de los pasos sospechosos, y hasta de los pensamientos, no nos han ofrecido mas que patibulos, con que cubriendo de luto á los pueblos canceraron en vez de cicatrizar las llagas.

No hay necesidad de buscar pruebas de esta triste verdad en ninguna de las oscilaciones políticas del mundo; basta llamar la atencion á los dias aciagos de la América. ¿Quien puede acordarse sin escrascarlas las providencias inventadas por la barbarie para sacrificar á los hombres al resentimiento, á las venganzas particulares? La Diputacion desprecia medidas tan poco conformes á los principios de una política ilustrada, y adopta complacer una ley que conciliará los ánimos de todos, calmará el fuego de las pasiones, y hara

un honor eterno al Dé-oe de Ayacucho. ¿Habrán de durar siempre los rencores? ¿Habrá, que mientras los tiranos pisaban la tierra de los Incas, que mientras un soldado tubo las bayonetas en la mano contra la Patria, no se diese oidos á ningún acomodamiento con los que ó por delito, por debilidad, ó por ignorancia siguieron á los opresores. Enorabuena que mientras las heridas de la Patria estaban del todo abiertas y recientes, se mirase con encono á los que las habian causado; pero conservar esta misma actitud de rencor y de odio despues de acabada la guerra, es inhumanidad, es ferocidad.—El decoro de la República de Bolivia, la magnanimidad Americana, y el espíritu benéfico de el que elevado á mayor altura de los tronos se acerca á la divinidad, no consienten recordar los agravios, ni mancillar los dias de gozo con ideas de venganzas. El triunfo de la razon, y de las luces debe señalarse con la jenerosidad de los principios, y la moderacion de las acciones. Olvídense pues el funesto estravió de los hombres, y Bolivia presente el bello espectáculo de una sola familia.

El mismo triunfo de la razon esije se guarde el respeto, que por todos títulos se debe á la conciencia de cada hombre. Si consultamos la experiencia, y la humanidad, conoceremos que nada es mas necesario que la induljencia con las opiniones de los hombres. Estos no son dueños de tener, ó no tener las opiniones que les han sido inculcadas desde la infancia y se les han dado á conocer como esenciales á su felicidad. Es tan contrario á la razon el detestar á un hombre por que no piensa como nosotros, como por no haber nacido bajo de un mismo techo, ó no haber aprendido un mismo idioma. Las opiniones verdaderas ó falsas son los hábitos que se contraen desde la edad mas tierna; la conciencia misma, no es sino el cúmulo de ideas adquiridas en la educacion. Respetese, con tal que no turbe el culto, la moral, y buenas costumbres establecidas por las leyes.—La victoria de Ayacucho ha sido afortunada aun para los que en aquel el dia memorable hicieron cuanto pudieron para impedirla. El jenio, que fijó la suerte de los estados de América, ha demostrado que toda su ambicion se limita á dejar á sus semejantes en el goce de sus derechos. Del gobierno nadie tiene que quejarse, y la ley de olvido es solo para garantir á los ciudadanos de los insultos particulares. Por lo mismo la Diputacion no puede concluir su parecer sin suplicar á S. E. que al circular esta ley ordene su mas puntual cumplimiento, re-

comendándola á todas las autoridades bajo la responsabilidad estrecha.—Este es el dictamen de la Diputación que tengo el honor de transcribir á U. S. á consecuencia de su nota fecha diez y siete del pasado, debolviendo el proyecto remitido.

Dios &c.

José Ignacio Sanjaes

CONGRESO.

En estos dias se ha ocupado en discutir su reglamento interior & de debates: el 5 leyeron los Secretarios de Gobierno, Guerra y Hacienda sus memorias que pasaron á las comisiones respectivas, y en el mismo dia hizo al Presidente del Congreso la comunicacion siguiente el Jefe Supremo de la República.

AL EUSMO. Sr. PRESIDENTE DEL CONGRESO CONSTITUYENTE.

Chiquisaca 5 de Junio de 1826.

Desde que acepté el mando supremo de la Republica ha sido mi mas vehemente deseo solicitar del Congreso Constituyente una ley que determine las facultades y atribuciones del Poder Ejecutivo. Habia suspendido pedirla, por que sabia que el cuerpo Nacional se ocupaba de su reglamento interior sin el cual no podia dirigir sus sesiones. Informado que ya lo ha sancionado, lleno aquel deseo y aun mismo tiempo un deber de mi posicion.

La Ley de 26. de Mayo me dejó en el ejercicio del poder Supremo las mismas facultades ilimitadas que yo tenia anteriormente lo cual es á la verdad monstruoso; por que en la investidura de una autoridad que propiamente se llamara dictatorial, el ejecutivo puede hacer y promulgar leyes, al mismo tiempo que existe reunido el Congreso Constituyente.

Mi conviccion de que en el estado de reposo del pais no necesita el poder ejecutivo esta amplia autorizacion, y mi anhelo de que la dignidad del cuerpo Nacional quede bien puesta, me hacen ocurrir al Congreso para que con preferencia se ocupe en dictar la ley que determine las atribuciones del Jefe supremo de la República. Aun me anticipare á recomendar á los Representantes, que esta ley, garantizando los principios liberales que hemos proclamado, sea digna del pueblo de Bolivia.—Dios guarde á V. E.

ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.

CORREO NACIONAL.

Otra vez (¡y ojala sea la última!) vamos á ocuparnos de este periódico de Buenos-Ayres el que en su número 22 ha agotado el diccionario de las calumnias hablando de nuestro papel y de Bolivia: dice el Correo que el Congreso lanza injurias para „empañar el espejo de la „civilizacion que hoy se levanta en la Re-

pública Argentina, cosa que es absolutamente falso, á no ser que nosotros mismos lo que la palabra *civilization* significa, pero ciertamente no ignoramos lo que significa el adjetivo civil y que el correo pudiera aprender, pues la urbanidad, la atención y la sociabilidad no creemos estén reñidas con la *civilization* tan decantada por el periodista á quien dirigimos estas torres lineas.

Ya nosotros sabiamos que crecíamos de las luces necesarias para ilustrar á nuestros conciudadanos, y lo fomos tan ridículamente pedantes y presumidos, que por que mal hilvanamos un discurso pesado é indigesto que despues se imprime en un periódico, nos creamos capaces de hablar „ex tripode“ suponiéndonos haber llegado al apogeo de la *civilization*. En esta parte, ya U. ve, hermano correo, cuanto humildemente confesamos nuestra radiz, la que nos promueven ira poro á poco desapareciendo con la lectura de su ilustrato y *civilizado* papel: mas entre tanto que nos dispense U. de regañarnos nuestros errores, nuestros idiotismos, y nuestra ignorancia en politica por que como dijo un profano „aquella non capit muscas“. U. si que en la edad mas juvenil ha llegado al pináculo de la *civilization*, pues en solo 24 números de su honorable periódico que se han introducido en Bolivia las luces vagan sobre nosotros de un modo tan activo y resplandeciente que en la „ciudad“ en que vivimos nos deslumbra y arrebatan. ¡Ah! con que los Bolivianos supieramos la tercera parte siquiera de lo que U. amigo correo, ignora, le aseguramos el que habiamos de contestarle punto por punto, y á veces con su contrapunto, á las diatribas y paulinas con que tan a menudo nos favorece, pero no siendo esto posible contentémonos con mirarnos en el espejo no empañado de la *civilization* de U.

Echanos U. en cara por la vijésima vez, el que idolatramos á nuestros angeles infelices, pero no es cierto como U. dice, el que quisiéramos ver á toda la América postrada á sus rodillas. Es tá suposicion de U. es tan gratuita como muchas otras. Nosotros no queremos jamas ver á hombres postrados á las rodillas de otros, y es raro el que tales cosas se imanten en un papel tan *civilizado* como U. pero U. ha tomado entre ojos al LIBERTADOR y está visto que no le sacan del cuerpo ciertos errores ni todos los conjuros de nuestra Santa Madre Iglesia. Hablemos en pureza *civilizado* Correo: ¿Es aquel fierce el primer hombre de la América, el que U. dice en su número 22 columna cuarta, lineas 19 y 20? Quienes serían serafinismos mercenarios, ¿nos sonos que hemos repetido

algo de lo que cien sabios han dicho, 6 U. que en su número 14, copia hablando de d. Bernardino Rivadavia estas palabras terminantes: „su vida es hoy mas importante que el sol que nos alumbra...? (a) Por aficionado que U. sea á hipe boles, esta, dispensemos el que le digamos que no puede pasar, aunque sea á costa de que nos llame tontos y *faltos de civilizacion*. Nosotros estimamos las cualidades que recomiendan al Sr. Rivadavia, porque hemos sabido por personas de nuestro aprecio, que es ilustrado y muy capaz de gobernar; pero para darle el puesto que le corresponde, no como el primero en América, [pues está bien lejos de alcanzarlo] sino un lugar preferente, es preciso que veamos sus trabajos en la organizacion de la República argentina; por que hasta ahora solo ha justificado *con echos*, sus talentos en arreglar la *ciudad de Buenos-Ayres*, lo cual no dista mucho de la capacidad de un buen juez de policia. Asi que nos ha parecido estraña la adulacion con que el Correo lisonjea á S. E., y que nosotros no haríamos ni aun al LIBERTADOR de quien somos (confesamos nuestro servilismo) sino idólatras, admiradores, y hasta adoradores tanto evanto puede ser adorado el primer sacerdote de la libertad, á cuya deidad le tenemos alzado un altar en nuestro corazon y es la que verdaderamente idolatramos.

Para invectivar á Bolivia hace el correo una como reseña topografica de las provincias argentinas: aqui se halla de todo: nos las pinta como las Hesperides: al paso que en Bolivia solo cerro y aridez se encuentran. Todo esto tendra de verdad lo que se quiera, pero los argentinos vienen á buscarnos: viven entre nosotros protegidos y contentos, y para ser felices en la tierra de promision se llevan los frutos toscos de la tebaida y ¡ay! de las provincias afortunadas si las separase de Bolivia una muralla como la de la China.

EUROPA.

Los papeles de aquella parte del mundo hablan del contento que reina en Rusia por la coronacion de Nicolas I.º; mas dicen tambien que el gran duque Constantino se coronará acaso rey de Polonia. Apesar del „contento,, en San Petersburgo se ha descubierto una conspiracion contra el nuevo emperador y han sido presas quinientas personas de las mas respetables del imperio.

(a) Sin embargo nos ha dicho el Republicano de Arequipa que para immortalizar á S. E., ha sido preciso que el se hiciera seis bustos de yeso cuando estuvo en Inglaterra en calidad de medio ministro de su nacion... (Nota de un antiguo Editor del Condor, al pasar por la imprenta.)

A principios de Febrero se abrieron las camaras legislativas de Inglaterra. El rey no asistió á su apertura por hallarse enfermo y una comision leyó el mensaje. Las camaras francesas se abrieron el 31 de Enero: el rey asistió á su apertura y leyó el mensaje de estilo el que solo trata de las economias que se han hecho en Francia en los años 24, 25, y 26.

En Madrid habia ocurrido una revolucion que tenia por objeto el restablecimiento de las cortes antiguas. Fernando 7.º nombró un consejo de estado compuesto de una porcion de personas respetables... por su edad, pues el mas joven barbea los sesenta.

El ejército frances continuaba en España, sin duda por que Fernando 7.º no se considera seguro quedandose solo con sus amados vasallos.

POTOSI.

El 17 de Abril ultimo se ha principiado la enseñanza de nuestro coléjio: las artes y las ciencias tienen ya entre nosotros un asilo, y la juventud estudiosa recordará eternamente con sensaciones agradables el nombre del Gran Mariscal de Ayacucho, que es quien ha abierto esta fuente del saber.

BENEFICENCIA.

Conforme al artículo 2.º del reglamento de 14 de Mayo, el Gobierno ha nombrado para que formen la junta de beneficencia á los ciudadanos siguientes:

Joaquin Lemoine, administrador jeneral de correos.—Juan Manuel Grandier, cura de S. Sebastian.—Pedro Alarcon, edecan de S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho.—Manuel Escobar, secretario de la Prefectura.—José Frias, comerciante.—Gregorio Zabaleta, capellán de las Mónicas y Manuel Ortiz, comerciante.

La junta ha tenido ya sus sesiones y nombrado por presidente al c. Lemoine, por tesorero al c. Ortiz y por contador al c. Frias.

AVISO.

En el Puerto de Iquique se encuentran dos buques cargados de efectos europeos de todas clases: los comerciantes de Bolivia que quieran dirigirse á negocios por Tarapacá podrán hacerlo, bien entendido que comprarán los efectos un treinta por ciento mas baratos que en cualquiera otra parte de la costa, si van á tomarlos en el puerto de Loa.

La razon de esta baratura es el que los efectos conducidos por los dos buques dichos solo pagan de importacion los derechos expresados en el arancel de Bolivia. Los buques permanecerán en Iquique 6 Loa hasta mediados de Julio.

Imprenta de la Universidad.